

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

DÍA Y HORA: 30.07.24; 11:10 HORAS.

ORDEN DEL DÍA: APERTURA E INICIO DE LA VALORACION DEL SOBRE Nº 1 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 1163/2023-1 PARA ADJUDICAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA, SUBVENCIONADA POR EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

En Villanueva del Río Segura, a treinta de julio de dos mil veinticuatro, en la Secretaría del ayuntamiento, a las 11:10 horas, se constituye la **MESA DE CONTRATACIÓN**, integrada por D. José Julián García Alcolea, que la preside, y los Vocales, D. José Antonio López Campuzano, D. Juan Rubio García y D^a. Francisca López Guillén; actúa como Secretaria, la funcionaria del Area de Secretaría, D^a. Sandra Rojo Baquero.

Constituida la Mesa, antes de comenzar el acto de calificación, el Sr. Secretario de la Mesa pone en antecedentes a los miembros de la Mesa de Contratación, indicando que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09.07.24, se aprobó el presente expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, abierto simplificado.

Dicho lo cual, la Presidencia ordena el comienzo del acto de calificación previa de documentos presentados a este procedimiento, dentro del plazo establecido de quince días, que finalizó el 25.07.24, habiéndose presentado las siguientes ofertas:

| Nº | EMPRESA | NIF/CIF | Registro |
|----|---------------------------|-----------|-----------|
| 1 | FRANSA AGROQUIMICOS, S.L. | B30454417 | 2024-2622 |
| 2 | TECNODIESEL MURCIA, S.L. | B73334039 | 2024-2637 |

Tras lo cual, en acto público, al que asiste un representante de una de las empresas licitadoras, la Presidencia ordena dar cuenta de la apertura del **Sobre nº 1** que cada empresa ha presentado, que hace referencia a la declaración responsable (documentación administrativa), Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

Posteriormente, por los miembros de la Mesa se revisan las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras, que hacen referencia a la Declaración Responsable y el Modelo de Oferta, conforme a los Anexo II y III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para ello, se procede a comprobar la veracidad de los documentos presentados, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas



801471cf7938f02b5a07e8090070906G

Administrativas Particulares por las ofertas presentadas por las empresas antes citadas, siendo del tenor literal siguiente:

| Licitador | Importe en cifra | IVA | TOTAL |
|---------------------------|------------------|--------------|---------------------|
| FRANSA AGROQUIMICOS, S.L. | 66.074,38.-€ | 13.875,62.-€ | 79.950,00.-€ |
| TECNODIESEL MURCIA, S.L. | 65.999,99.-€ | 13.859,99.-€ | 79.859,98.-€ |

A continuación, una vez examinados los precios ofertados por los licitadores, retirándose el representante de una de las empresas participantes, es decir, ahora ya con carácter no público, se procede al examen de las características de los suministros ofertados.

En primer lugar, llama la atención que, conforme a los datos técnicos facilitados por **Tecnodiesel Murcia S.L.**, el camión ligero que oferta, o mejor dicho, el vehículo de servicio y limpieza, homologado con hidrolimpiadora de gasolina, aparte de otras pequeñas variaciones de índole menor, se observa que, su tracción delantera, no se ajusta al requisito de tracción trasera recogido en los Prescripciones Técnicas que rigen la contratación, por lo que su oferta ha de ser rechazada, conforme a lo establecido por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, respecto de la posibilidad de excluir a un licitador por incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas, "está expresamente recogida en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Por tanto, es innegable que la falta de cumplimiento de alguna de las condiciones técnicas establecidas en los documentos rectores de la licitación debe aparejar la exclusión del licitador, porque ello supondría la imposibilidad de ejecutar el contrato en los términos y con las condiciones previamente fijadas por la Administración y aceptados por el licitador al presentar su oferta" (Resolución de dicho Tribunal nº 551/2014 de 18 de julio). En suma, es criterio consolidado por dicho Tribunal el que establece la obligación de adecuar la descripción técnica en las ofertas presentadas a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, siendo la consecuencia necesaria de este incumplimiento la exclusión de la oferta al no adecuarse a las especificaciones establecidas por el órgano de contratación.

Visto lo cual, se procede a la valoración de la restante proposición y la determinación de la mejor oferta atendiendo a los criterios de adjudicación calidad-precio, cuantificables automáticamente, conforme se establece en el apartado 14 del ANEXO I del PCAP, de lo que resulta la siguiente puntuación:

| Empresa | Oferta | Valoración |
|---------------------------------|---|------------|
| FRANSA AGROQUIMICOS, S.L. | A) Proposición económica global (66.074,38.-€) | 70 puntos. |
| | B) Incremento del plazo de garantía (0 años). | 0 puntos. |
| | Total Puntos | 70 puntos. |



801471cf79381f02b5a07e8090070906G

A la vista de lo cual, la Mesa **PROPONE ADJUDICAR** el contrato de suministro para la Adquisición de Maquinaria para el Servicio Municipal De Limpieza Viaria, subvencionada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a la empresa FRANSA AGROQUIMICOS, S.L. con C.I.F: B30454417, por importe de 66.074,38.-€, más IVA de 13.875,62.-€, lo que da un total de **79.950,00.-€**.

La Presidencia da por terminada la reunión a las 12:10 horas, y para constancia de lo tratado redacto el acta que yo el Secretario, que someto a la firma de la Presidenta y vocales; doy fe.

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario,



801471cf7938f02b5a07e8090070906G

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevaadeliosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>



801471c7938102b5a07e8090070906G